

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**81**

#### RIVAS-VACIAMADRID

##### OFERTAS DE EMPLEO

Mediante resoluciones del concejal-delegado de Organización y Función Pública (delegación efectuada por resolución de Alcaldía número 1490/2024, de 10 de junio de 2024), se aprueban las bases reguladoras siguientes en turno de promoción interna:

- 3 plazas Técnico/a Medio de Gestión Rama Economía y Hacienda, aprobadas por decreto 2025/1964, de 3 de julio.
- 2 plazas Técnico/a Medio de Gestión Rama Organización y Función Pública, aprobadas por dcreto 2025/1967, de 3 de julio.
- 2 plazas Técnico/a Medio de Gestión Rama Urbanismo y Vivienda, aprobadas por dcreto 2025/1972, de 4 de julio.
- 7 plazas Técnico/a Medio de Gestión Plazas Generales, aprobadas por decreto 2025/1965, de 3 de julio.

Las bases están expuestas íntegramente en la sede electrónica de este Ayuntamiento: <https://sede-electronica.rivasciudad.es/oferta-empleo/> y en la página web: <https://rivasciudad.convoca.online/>.

Las bases completas pueden verificarse electrónicamente con los Códigos Seguros de Verificación (CSV): 5JJEQYE5XTLNCRC5TJ3LNZHGM, 9JEYLHTSQEKG9C6RNZRAZKQY, 7XCMDKT9ZCTL374DGR7P6KQ7K y 4EPMMQJZA257RZWWWFF3Z6T5Q, en la dirección: <https://rivasciudad.sedelectronica.es>.

Estos códigos garantizan la integridad y autenticidad del documento electrónico, vinculando inalterable e inequívocamente las bases con este código único. El CSV permite comprobar en todo momento la autenticidad e integridad de las bases mediante acceso directo y gratuito a nuestra sede electrónica, conforme al artículo 27.3 de la Ley 39/2015.

Frente a las mismas cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes desde su publicación, de conformidad con lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid contados a partir del día siguiente al de su publicación.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Rivas-Vaciamadrid, a 26 de noviembre de 2025.—El concejal-delegado de Organización y Función Pública, Alberto Cabeza Saco.

(03/19.566/25)

